



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2014-1306

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA OSORIO PEREZ

DEMANDADA: COLPENSIONES

Se acepta la sustitución del poder que hace el abogado ANDRES EDUARDO SALCEDO CAMACHO portador de la T.P 262-589 del C.S de la J, a la abogada MELANY NIEVES TAMAYO con t.p nro.257-033 del C.S de la J, para que represente los intereses de COLPENSIONES.

Por ser procedente se accede a corregir el ACTA DE LA AUDIENCIA celebrada el 5 de febrero de 2015 indicando que la cedula correcta de la demandante **MARTHA CECILIA OSORIO PEREZ es c.c nro. 42.891.213.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c205761e78e4bd25a0d7737dcaeaf81c45508d43293c7fb9df0e4e2d699f15**

Documento generado en 27/07/2021 10:33:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>